ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4162.010.26.1.1913-2025
CONTRATISTA	ANDERSON CARMONA ARANGO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1007235069
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado " Fortalecimiento al desarrollo del deporte competitivo y de disciplinas urbanas en Santiago de Cali" BP - 26005284.
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($6.552.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de mayo de 2025
FECHA DE INICIO	28 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que la Administración del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que la Secretaría Del Deporte y la Recreación tiene como propósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016 “por el cual se determina la estructura de la Administración Central”: fomentar el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali”.

La Secretaría del Deporte y la Recreación, es el Organismo encargado de liderar la formulación de políticas, planes y programas que materialicen los derechos a la recreación y el deporte.

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación, en el marco del cumplimiento de su cometido misional, cuenta con el proyecto denominado FORTALECER EL DESARROLLO DEL DEPORTE COMPETITIVO Y DE DISCIPLINAS URBANAS EN SANTIAGO DE CALI", con número de BP 26005284 el cual tiene por objetivo general: fomentar procesos de preparación y formación del deporte competitivo y de disciplinas urbanas en Santiago de Cali.

Que en consecuencia el Distrito de Santiago de Cali - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACION, el día 26 de mayo de 2025 suscribió el contrato No. 4162.010.26.1.1913-2025 en la plataforma SECOP II con el contratista ANDERSON CARMONA ARANGO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1007235069, cuyo objeto consiste en la “Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado " Fortalecimiento al desarrollo del deporte competitivo y de disciplinas urbanas en Santiago de Cali" BP -26005284.".

Que, el plazo del contrato No.4162.010.26.1.1913-2025, se fijó hasta el 31 de julio de 2025 y el valor del mismo se pactó en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($6.552.000) pagaderos en TRES (3) cuotas, cada una por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.184.000).

Que, con el propósito de garantizar la participación efectiva y óptima de los deportistas de alto rendimiento inscritos en el programa "FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEL DEPORTE COMPETITIVO Y DE DISCIPLINAS URBANAS EN SANTIAGO DE CALI" se hace necesaria la modificación del contrato vigente, mediante una adición y prórroga que permita dar continuidad a los procesos técnicos, operativos y metodológicos que sustentan la preparación de los atletas para los Juegos Departamentales 2025, los cuales fueron

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

reprogramados por la entidad organizadora INDERVALLE mediante Resolución 0159 del 14 de marzo de 2025.

Estos Juegos, inicialmente estaban previstos para el mes de marzo del presente año, sin embargo, con base a la reprogramación se realizarán a partir del 20 de julio hasta el 3 de agosto de 2025, lo cual ha generado una extensión en el calendario técnico y operativo del proyecto. Por lo anterior, se requiere ajustar contractualmente los tiempos y los recursos necesarios para cubrir las funciones de apoyo técnico, administrativo y psicosocial en este nuevo periodo de competencia.

La presente adición y prórroga tienen como finalidad garantizar la continuidad de las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa y el acompañamiento integral a los deportistas beneficiarios. Esta modificación resulta fundamental para asegurar una atención de calidad a los novecientos cincuenta (950) deportistas, fortaleciendo su preparación física, técnica y emocional en la recta final hacia los Juegos Departamentales.

Con ello, se ratifica el compromiso institucional de mantener y elevar el nivel competitivo de la Selección Caleña, cumpliendo con los estándares de excelencia exigidos en el deporte de alto rendimiento.

Ante la prórroga requerida, se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.184.000).

En favor de lo anterior, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal inicial No. 3500242163 expedido el 21 de julio de 2025, por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.184.000), razón por la cual existe la disponibilidad de los recursos.

Que, esta adición y prórroga se fundamenta en los principios de eficacia y eficiencia de la contratación pública, buscando optimizar los recursos y evitar traumatismos en la prestación de los servicios.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

En consideración a lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el contrato No.4162.010.26.1.1913-2025, en cuanto a adicionar y prorrogarlo hasta el día 31 de agosto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de 2025 por la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.184.000).

Es de anotar que el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que en los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, la presente adición no supera el 50%, así las cosas, la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

En virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar, prorrogar y modificar los contratos con el fin de garantizar el cumplimiento de su objeto contractual y satisfacer el interés general.



NOMBRE COMPLETO: TOMÁS GUTIERREZ MAÑOSCA

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO IV - Secretaría del Deporte y la Recreación

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 24 de julio 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.